

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6263571

17 MAR 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 47137

SANTIAGO, 15 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Beatriz VARGAS DE SEJAS RUN: 24.783.634-9
2. Doña Marny SUAREZ CALLEJAS RUN: 24.848.666-K
3. Don Changqi DUAN RUN: 24.561.001-7
4. Doña Adalmira VERA COIMBRA RUN: 24.775.667-1
5. Doña Marisol COPACONDO CHOQUE RUN: 24.498.064-3
6. Doña Trinidad REVOLLO RENTERIA RUN: 24.837.347-4
7. Don Carlos Alberto PEÑARANDA CHINCHILLA RUN: 24.797.114-9
8. Doña Maria Alejandra QUISPE CAMACHANO RUN: 24.783.091-K
9. Doña Liyan CHEN RUN: 24.577.928-3
10. Don Fabio LOTTI RUN: 24.416.294-0
11. Don Joan Manuel CAMPOS RUN: 24.418.267-4
12. Doña Wenfang SHI RUN: 24.885.706-4
13. Don Wilfredo LUPE VASQUEZ RUN: 24.036.707-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"